

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.396 · 2000

CONVENIOS

Boletín Oficial, 15 de enero de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.396

Apruébase el Protocolo Modificatorio del Convenio suscripto con la República Italiana para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir la evasión fiscal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO SUSCRIPTO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1979 ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO Y PREVENIR LA EVASION FISCAL, suscripto en Bolonia —REPUBLICA ITALIANA—, el 3 de diciembre de 1997, cuyas fotocopias autenticadas en castellano y francés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).